República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-75964970-APN-DRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente Nº 1.757.156/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 507/18 (RESOL-2018-507-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Anexo I, obrantes a fojas 5/6 y 6 vuelta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **344/19.-**

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Dirección Nacional de Negociación Colectiva D.N.R.T. FOLIO 5

ACTA ACUERDO

Implementación Programa de Participación en los Resultados (PROPAR). Sector Manufactura.

En la ciudad de General Rodriguez, a los 7 días del mes de Marzo de 2017, entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los representantes de SMATA Central; Secretario Gremial Ricardo De Simone, Subsecretario Gremial Sergio Pignanelli; Subsecretario Gremial en convenios y leyes laborales Javier Dito; Secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo Gustavo Auteda; Directivo Nacional de SMATA De Lorenzo Fabián; representantes del SMATA, con domicilio en Av. Belgrano 665–CABA, y los delegados del personal, Sres. Cesar Dilavello y Matias Acosta en adelante -en conjunto- el "SMATA", todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT Nº 1369/14, por la otra AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Ruta 24, Km 18, provincia de Buenos Aires, en adelante "AGCO", representada en este acto por el Dr. Julio Javier Lococo como su apoderado y miembro de la Comisión Negociadora Empleadora quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo. ACUERDAN:

RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Luego de varias reuniones a los fines de tratar diversas cuestiones laborales, ambas partes expresan:

Javier Ditto Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Que el SMATA y los trabajadores del Sector de Manufactura, conjuntamente con AGCO ARGENTINA S.A. han implementado el denominado Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) por el desarrollo de las actividades productivas realizadas durante el año 2017.

Que las partes signatarias del presente Acuerdo luego de los estudios que el tema amerita y de la experiencia habida durante dicho lapso, han decidido sustituir el Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) tal como fuera convenido para regir durante 2017, por el Programa desarrollado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, que se ha implementado para regir durante 2017, conforme el procedimiento diseñado para ello, basado en un sistema objetivo de resultados como el propuesto, que comprende la evaluación del desempeño del

Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA V. ALBA LASTRA DFL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S. RECIBIDO 04/04/17 Sujeto a verificación

personal involucrado, lo que posibilita en caso de accederse al mismo, que los trabajadores puedan percibirlo en forma mensual.

Que, en virtud de lo planteado precedentemente, finalmente las partes acuerdan: (i) sustituir el programa PROPAR que rigió durante 2016, el cual ha quedado extinguido y no podrá ser invocado por las partes a ningún efecto por el Programa desarrollado conforme el Procedimiento que da cuenta el Anexo I que forman parte integrante de este acuerdo; (ii) establecer que las partes lo presentarán ante la autoridad administrativa del trabajo para su homologación; (iii) disponer que las partes se reunirán 30 días antes de la finalización del Programa a los fines de negociar su eventual prórroga.

Por SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

DE LORENZO, FABIAN
(C.D.N.)
S.M.A.T.A. MORÓN

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por AGCO ARGENTINA S.A

LUCILA ALBINI
RECURSOS HUMANOS
AGCO ARGENTINA S.A.

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DFL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 04/04/19
Sujeto a verificación

AGCO Your Agriculture Company	**Política de Recursos Humanos** **Anexo I: Procedimiento PROPAR 2017**	**NÚMERO** **PAGINAS** 1 de 2
COBERTURA Argentina	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** Recursos Humanos	**ÚLTIMA REVISIÓN** Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 01/01/2017		**FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN** 31/12/2017

Dirección Nacional de Negociación Colectiva D.N.R.T. FOLIO 6

1. OBJETIVO

Determinar los alcances y herramienta del Programa de Participación en los Resultados, o Bono PROPAR.

2. VIGENCIA

Este procedimiento del Programa de Participación en los Resultados, tiene un plazo de vigencia desde el 1° de Enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

3. DEFINICION DE CONCEPTOS

Participación en los Resultados

Este Programa es otorgado por AGCO Argentina con el fin de recompensar financieramente el desempeño y el compromiso de los colaboradores que cumpliendo objetivos contribuyan en los resultados de la empresa en el año. El mismo se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores, que son los objetivos a ser cumplidos como medida para la evaluación de la recompensa financiera mencionada.

Gustavo Auteda Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Cada meta podrá presentar incidencias diferentes, que serán denominados como indicadores o KPI (Key Performance Indicator). El PROPAR estará compuesto por 2 KPI generales equivalentes en su conjunto al 100% del total. El área será responsable de proveer el status mensual de cada indicador y luego comunicar a Recursos Humanos para realizar una consolidación mensual.

Javier Ditto Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Los KPI generales mencionados serán los que se detallan a continuación:

PROPAR 2017

Manufactura

INDICADOR 1	Peso	% del Sueldo	Jan	Fev	Mar	Abr	Mai	Jun	Jul	Ago	Set	Out	Nov	Dez
PRODUCTIVIDAD TOTAL	60%	3,00%	45,50%	46,00%	48,00%	48,00%	50,00%	51,00%	52,00%	54,00%	56,00%	57,00%	58,00%	59,00%
		4,00%	48,00%	48,00%	50,00%	50,00%	52,00%	53,00%	54,00%	56,00%	58,00%	59,00%	60,00%	61,00%
		5,00%	49,00%	49,00%	51,00%	51,00%	53,00%	54,00%	55,00%	57,00%	59,00%	60,00%	61,00%	62,00%

INDICADOR	Peso	% del Sueldo	Jan	Fev	Mar	Abr	Mai	Jun	Jul	Ago	Set	Out	Nov	Dez
DPU TOTAL	40%	3,00%	24,00	24,00	23,50	22,00	21,50	21,50	19,50	19,50	19,50	17,00	17,00	17,00
		4,00%	21,50	21,50	21,00	19,50	19,00	19,00	17,00	17,00	17,00	14,50	14,50	14,50
		5,00%	19,00	19,00	18,50	17,00	16,50	16,50	14,50	14,50	14,50	12,00	12,00	12,00

1) Productividad Total

Este indicador consiste en la relación entre la cantidad de tractores producidos y los recursos utilizados para obtener dicha producción. Es decir, es la suma de horas de los tractores producidos dividido la suma de horas hombre utilizadas para dicha producción.

Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Este indicador tendrá un peso o incidencia del **60%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2017.

IF-2019-75964970-APN-DRYRT#MPYT

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S RECIBIDO 04/04/17 Sujeto a verificación

2) Defectos por Unidad Total (DPU Total)

Este indicador es el valor promedio de defectos por tractor resultante de la suma de los defectos detectados en las barreras de calidad e Inspección final, dividido la cantidad de tractores inspeccionados, el cual tendrá un peso o incidencia de **40%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2017.

4) FORMA DE PAGO

En caso de ser alcanzado un promedio del 100% de lo establecido para todos y cada uno de los objetivos generales, el pago del PROPAR será de 1 (un) salario básico que será **dividido y** distribuido en los 12 meses del año 2017, quedando fuera de este cálculo las horas extras.

5) PARTICIPANTES

Participan del Programa todos los empleados de AGCO Argentina que se encuentren comprendidos en el CCT 1369/13 y trabajando en relación de dependencia en la empresa por tiempo indeterminado durante el año 2017 y que adhieran al presente programa, con la salvedad del párrafo siguiente.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo – Dirección de Negociación Colectiva – FOLIO 119

LIC. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.

EXPEDIENTE Nº 1757156/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de abril de 2017**, siendo las 12:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRASNPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Javier DITTO (DNI 23.768.372), Subsecretario de Leyes y Convenios, el Sr. Héctor PALOMINO (DNI 13.091.039), colaborador gremial, acompañados por el Sr. Matías Daniel ACOSTA (DNI 33.521.332), delegados de personal en la empresa; en representación de la Empresa **AGCO ARGENTINA SA,** con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18º, CABA, el Dr. Julio Javier LOCOCO (DNI: 18.415.421), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. ----------

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 7 de marzo de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT Nº 1369/14 "E". ----------

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino). ----------

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.----------

SMATA **EMPRESA**

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
Dirección Negociación Colectiva
FOLIO 120

Expediente Nº 1757156/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **10 días del mes de abril de 2017**, siendo las 11:20 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. ----------

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Agco Argentina S.A. el día 7 de marzo de 2017 en el marco del 1369/14 "E" y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino). ----------

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:25 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.----------

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. Nº 2 - DNRT
DNRT - M.T.E. y S.S.

IF-2019-75964970-APN-DRYRT#MPYT

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-75964970-APN-DRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Agosto de 2019

Referencia: Reso 507-18 acu 344-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.23 15:53:29 -03'00'

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.23 15:53:30 -03'00'